

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 02 de Marzo de 2023

PROCESO:	DECLARATORIA EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL						
DEMANDANTE:	ALBA ELIZABETH SÁNCHEZ ARIAS						
DEMANDADO:	JOSÉ GUSTAVO GIRALDO ACEVEDO						
RADICADO:	17013	31	12	001	2022	00025	00
ASUNTO:	FIJA AGENCIAS EN DERECHO						

Entra a despacho el expediente de la referencia, con la constancia secretarial de estar ejecutoriado el auto que ordenó estar a lo resuelto por el superior y para que se fijen agencias en derecho.

En la sentencia promulgada el 24 de junio de 2022 en esta instancia, en el ordinal segundo de la parte resolutoria, se condenó en costas a la demandante y en favor del demandado.

Siguiendo lo normado en el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, art. 5, num. 1, se fija como agencias en derecho la suma de \$2.000.000, equivalentes a 2 salarios mínimos mensuales vigentes para el año 2022.

Vuelva a secretaría para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff5afe3d155de9bcd8a99c2bd6eef94ebed74bb9276e85acd83cbe64c202063b**

Documento generado en 02/03/2023 11:49:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>